Contrato No. 24/2021

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 024/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RESCORP S.A.**, con N° de **RUC N° 80097071-3,** domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco 2351, Edificio Plaza Center Santa Teresa 7° Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Ubaldo Evaristo Estigarribia Silvero** con Cédula de Identidad N° **2.213.703**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Angiografo Marca GE, Modelo IGS 520**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes en relación al **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Angiografo Marca GE, Modelo IGS 520 – Ad Referéndum - Plurianual"** ID N° 395.873.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del

MARE PARAGUAY
Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

Msc. Bqa. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Vice ministerio de Trabajo
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.873.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Angiografo Marca GE, Modelo IGS 520"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 024/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	Ítem	Código Catalogó	Descripción del Servicio	Presentación	U. M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Mantenimiento preventivo y correctivo de Angiografo Marca GE -Modelo IGS 520							
	1	73171602-001	Mantenimiento Preventivo del Angiografo, marca GE Modelo IGS 520, según protocolo adjunto	Evento	Unidad	1	11.900.000	11.900.000
	2	73171602-001	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Angiografo, marca GE Modelo IGS	Evento	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
	3	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de Programmed kv control board	Evento	Unidad	1	15.546.000	15.546.000

MARE PARAGUAY
Rescoro S.A.
Ubaldo Estigarribia

Lic. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

1	4	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de Rotation Board	Evento	Unidad	1	22.080.000	22.080.000
	5	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de HDD DI, DIVSA 2X SATA 2,5 Disk Cage	Evento	Unidad	1	24.309.000	24.309.000
	6	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de LVPS 400.	Evento	Unidad	1	12.612.000	12.612.000
	7	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Coolant Bottles	Evento	Unidad	1	6.653.000	6.653.000
	8	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provisión de Jedi HV Tank Vasc	Evento	Unidad	1	53.576.000	53.576.000
	9	73171602-001	Mano de obra de instalación de las partes	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Suma de Precios Unitarios								**154.576.000**

MONTO MÍNIMO	**83.618.050**
MONTO MÁXIMO	**167.236.100**

LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	83.618.050	167.236.100
TOTAL ADJUDICADO	**83.618.050**	**167.236.100**

El monto total del presente contrato asciende **MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 83.618.050.- GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CINCUENTA.-**

El monto total del presente contrato asciende **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS. 167.236.100.- GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente en Moneda Local N° 0000000400000510.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

LA FACTURA DEBERÁ SER PRESENTADA EN: VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CUYO RUC ES 80000905-3. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO: Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

MARE PARAGUAY Rescorp S.A. Ubaldo Estigarribia

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión y/o Informe Técnico.
- Acta y/o Nota de Recepción.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará contraentrega del bien y de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 (0,5%).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRAO.

El plazo de vigencia de este Contrato es 24 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.-

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Especificaciones Técnicas. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

MARE PARAGUAY Rescorp S.A. Ubaldo Estigarribia

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

C.D. N° 04/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Angiografo Marca GE, Modelo IGS 520 – Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 395.873.-

LOTE No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Presentación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR CONTRATO ABIERTO					
LOTE 1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Angiografo Marca GE - Modelo IGS 520**	1	Mantenimiento Preventivo del Angiografo, marca GE Modelo IGS 520, según protocolo adjunto	1	evento
		2	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos de Angiografo, marca GE Modelo IGS	1	evento
		3	Mantenimiento correctivo con provisión de Programmed kv control board	1	evento
		4	Mantenimiento correctivo con provisión de Rotation Board	1	evento
		5	Mantenimiento correctivo con provisión de HDD DI, DIVSA 2X SATA 2,5 Disk Cage	1	evento
		6	Mantenimiento correctivo con provisión de LVPS 400.	1	evento
		7	Mantenimiento Correctivo con provisión de Coolant Bottles	1	evento
		8	Mantenimiento correctivo con provisión de Jedi HV Tank Vasc	1	evento
		9	Mano de obra de instalación de las partes	1	evento

MONTO MINIMO: 83.618.050.- (Guaranies: Ochenta y tres millones, seiscientos dieciocho mil, cincuenta)
MONTO MAXIMO: 167.236.100.- (Guaranies: Ciento sesenta y siete millones, doscientos treinta y seis mil, cien)

Plan de Entrega (Servicios)

APLICA

Lote	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Angiografo Marca GE -Modelo IGS 520-	1	Unidad	Deposito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional	**5 (cinco) días corridos** a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicios por el Proveedor.

MARE PARAGUAY Record S.A. Ubaldo Estigarribia

Mgtr. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	5 (cinco)) días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

Mtra. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8 mes Julio y año 2021

Por LA CONTRATANTE

Mag. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sr. Ubaldo Evaristo Estigarribia Silvero
Representante Legal
RESCORP S.A.

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia